



**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



**Informe del Resultado de la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán, correspondiente al ejercicio fiscal 2011.**

La Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, fue recibida por el H. Congreso del Estado de Campeche, conforme lo establecen los artículos 121 fracción V, 126 y 129 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche y 149 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche.

En términos de lo que establecen los artículos 28 fracciones I y II, 134 y 187 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió para los efectos conducentes la referida Cuenta Pública.

De conformidad con lo establecido por el artículo 133 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública tiene por objeto determinar:

- I.- Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II.- Si aparecen discrepancias entre las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, con relación a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III.- El desempeño, eficiencia, eficacia y economía, en el cumplimiento de los programas, con base en los indicadores aprobados en el presupuesto;
- IV.- Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V.- En forma posterior a la conclusión de los procesos correspondientes, el resultado de la gestión financiera de los Poderes, Entes Públicos y Ayuntamientos;
- VI.- Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;



**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



VII.- Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado o del Municipio en su Hacienda Pública o al patrimonio de los Entes Públicos;

VIII.- Las responsabilidades a que haya lugar, y

IX.- La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes en los términos de esta Ley.

Así como determinar el cumplimiento de las obligaciones en el servicio público, de acuerdo con lo dispuesto en la fracción IV del artículo 3 de la Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche.

La revisión de la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011 incluye la verificación del desempeño en el cumplimiento de los objetivos de los programas de acuerdo con la información obtenida en las entidades fiscalizadas y con base en indicadores de desempeño de acuerdo con lo establecido en los artículos 133 fracción III, 135 fracciones IV y V y 150 inciso b) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche.

**Resultados de la revisión**

**I.- Entidades fiscalizadas revisadas**

La Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus Auditorías Especiales se encargó de la revisión y fiscalización superior de la Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

La revisión incluyó lo relativo a dos entidades fiscalizadas incluidas en la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal 2011.

**Entidades Fiscalizadas Revisadas**

Núm.	Nombre de la entidad fiscalizada
1	H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán
2	H. Junta Municipal de Pomuch

**Alcance**  
(En pesos)

Concepto	Universo	Muestra auditada	Alcance (%)
Egresos	\$132,987,476	\$124,397,441	93.5

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**



"2012, Año de la Cultura Maya"

**Obras y acciones revisadas**  
(En pesos)

Concepto	Número	Importe
Obras públicas y acciones revisadas	36	\$32,461,023

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche

**II.- Fiscalización del manejo de los recursos por parte de las entidades fiscalizadas**

**II.1.- Resultados de la gestión financiera**

Al 31 de diciembre de 2011 la situación financiera del municipio es la siguiente:

**Situación Financiera**  
**Comparativo 2011 - 2010**  
(En pesos)

	2011		2010		Variación	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>Activo</b>						
<i>Activo Circulante</i>						
Fondo Fijo de Caja	\$42,524	0.3	\$3,108	0.0	\$39,416	1,268.2
Bancos	1,036,488	6.3	2,642,316	14.2	-1,605,828	-60.8
Inversiones en Valores	2,216	0.0	2,251	0.0	-35	-1.6
Deudores Diversos	4,549,341	27.8	4,620,248	24.8	-70,907	-1.5
Subsidio al Empleo	<u>653,039</u>	<u>4.0</u>	<u>1,321,274</u>	<u>7.2</u>	<u>-668,235</u>	<u>-50.6</u>
Suma	\$6,283,608	38.4	\$8,589,197	46.2	-\$2,305,589	-26.8
<i>Activo Fijo</i>						
Bienes muebles	\$9,345,151	57.1	\$9,276,889	49.9	\$68,262	0.7
Bienes Inmuebles	<u>730,000</u>	<u>4.5</u>	<u>730,000</u>	<u>3.9</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>
Suma	<u>\$10,075,151</u>	<u>61.6</u>	<u>\$10,006,889</u>	<u>53.8</u>	<u>\$68,262</u>	<u>0.7</u>
Suma el Activo	<u>\$16,358,759</u>	<u>100.0</u>	<u>\$18,596,086</u>	<u>100.0</u>	<u>-\$2,237,327</u>	<u>-12.0</u>
<b>Pasivo</b>						
<i>Pasivo a Corto Plazo</i>						
Proveedores	\$2,944,563	18.0	\$2,537,048	13.6	\$407,515	16.1
Acreedores	2,527,965	15.5	1,954,524	10.4	573,441	29.3
Fondos Ajenos	544,734	3.3	951,267	5.1	-406,533	-42.7
Documentos por pagar	<u>3,655,604</u>	<u>22.3</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>3,655,604</u>	<u>100.0</u>
Suma	\$9,672,866	59.1	\$5,442,839	29.2	\$4,230,027	77.7
<i>Pasivo a Largo Plazo</i>						
Documentos por pagar	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>	<u>6,502,280</u>	<u>35.0</u>	<u>-6,502,280</u>	<u>-100.0</u>
Suma el Pasivo	\$9,672,866	59.1	\$11,945,119	64.2	-\$2,272,253	-19.0
<b>Patrimonio</b>						
Resultado de Ejercicios anteriores	\$6,650,966	40.7	\$11,194,243	60.2	-\$4,543,277	-40.6
Resultado del ejercicio	2,022,194	12.4	-4,543,276	-24.4	6,565,470	-144.5
Financiamientos	<u>-1,987,267</u>	<u>-12.1</u>	<u>0</u>	<u>0.0</u>	<u>-1,987,267</u>	<u>100.0</u>
Suma	<u>\$6,685,893</u>	<u>40.9</u>	<u>\$6,650,967</u>	<u>35.8</u>	<u>\$34,926</u>	<u>0.5</u>
Suman el Pasivo y el Patrimonio	<u>\$16,358,759</u>	<u>100.0</u>	<u>\$18,596,086</u>	<u>100.0</u>	<u>-\$2,237,327</u>	<u>-12.0</u>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



## II.2.- Resultados de los ingresos

La Ley de Ingresos correspondiente al ejercicio fiscal 2011 del municipio de Hecelchakán fue publicada el 23 de diciembre de 2010, estimándose recaudar \$121,396,376 (son: ciento veintiún millones trescientos noventa y seis mil trescientos setenta y seis pesos M.N.).

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011, los ingresos recaudados ascendieron a \$133,368,322 (son: ciento treinta y tres millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos veintidós pesos M.N.).

**Ingresos**  
**Comparativo Recaudado - Estimado**  
**Ejercicio Fiscal 2011**  
(En pesos)

Concepto	Recaudado	Estimado	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$1,732,841	\$1,281,960	\$450,881	35.2
Derechos	1,457,257	1,163,864	293,393	25.2
Productos	602,162	291,840	310,322	106.3
Aprovechamientos	437,173	471,733	-34,560	-7.3
Ingresos extraordinarios	13,587,442	12,861,756	725,686	5.6
Participaciones	70,935,456	69,215,901	1,719,555	2.5
Fondos de Aportaciones Federales	30,473,370	30,689,841	-216,471	-0.7
Otros Fondos Federales	<u>14,142,621</u>	<u>5,419,481</u>	<u>8,723,140</u>	161.0
<b>Total</b>	<b><u>\$133,368,322</u></b>	<b><u>\$121,396,376</u></b>	<b><u>\$11,971,946</u></b>	<b>9.9</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán.

**Ingresos Recaudados**  
**Comparativo Ejercicios Fiscales 2011 - 2010**  
(En pesos)

Concepto	2011	2010	Variación	
			Importe	%
Impuestos	\$1,732,841	\$1,321,861	\$410,980	31.1
Derechos	1,457,257	1,476,214	-18,957	-1.3
Productos	602,162	360,534	241,628	67.0
Aprovechamientos	437,173	559,249	-122,076	-21.8
Ingresos extraordinarios	13,587,442	18,265,543	-4,678,101	-25.6
Participaciones	70,935,456	65,357,783	5,577,673	8.5
Fondos de Aportaciones Federales	30,473,370	26,426,964	4,046,406	15.3
Otros Fondos Federales	<u>14,142,621</u>	<u>1,232,295</u>	<u>12,910,326</u>	1,047.7
<b>Total</b>	<b><u>\$133,368,322</u></b>	<b><u>\$115,000,443</u></b>	<b><u>\$18,367,879</u></b>	<b>16.0</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



### II.3.- Resultados de los egresos

El presupuesto de egresos autorizado del municipio de Hecelchakán para el ejercicio fiscal 2011, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 31 de diciembre de 2010, asciende a \$121,396,376 (son: ciento veintitún millones trescientos noventa y seis mil trescientos setenta y seis pesos M.N.).

Se realizaron ampliaciones al presupuesto por \$11,591,100 (son: once millones quinientos noventa y un mil cien pesos M.N.), que fueron autorizadas según actas de Cabildo 58 de fecha 27 de julio de 2011 y 69 de fecha 27 de enero de 2012.

El total del presupuesto ejercido al 31 de diciembre de 2011, asciende a \$132,987,476 (son: ciento treinta y dos millones novecientos ochenta y siete mil cuatrocientos setenta y seis pesos M.N.) que incluye pagos de pasivos de ejercicios anteriores por \$ 1,573,085 (son: un millón quinientos setenta y tres mil ochenta y cinco pesos M.N.).

### II.4.- Variaciones presupuestarias

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

**Egresos**  
**Comparativo Ejercido – Presupuestado**  
**Ejercicio fiscal 2011**  
(En pesos)

Objeto del gasto	Importe			Variación Ejercido - Original	
	Ejercido	Modificado	Original	Importe	%
Servicios Personales	\$44,148,730	\$44,148,730	\$46,901,154	-\$2,752,424	-5.9
Materiales y Suministros	6,235,244	6,235,244	7,905,030	-1,669,786	-21.1
Servicios Generales	6,390,315	6,390,315	3,958,598	2,431,717	61.4
Transferencias	25,575,634	25,575,634	23,726,172	1,849,462	7.8
Bienes Muebles e Inmuebles	40,538	40,538	525,232	-484,694	-92.3
Obra Pública	3,438,274	3,438,274	1,000,000	2,438,274	243.8
Servicios Públicos	3,416,520	3,416,520	2,189,906	1,226,614	56.0
Deuda Pública	1,573,085	1,573,085	1,200,000	373,085	31.1
Fondos de Aportaciones Federales	30,460,949	30,460,949	30,741,598	-280,649	-0.9
Otros Fondos Federales	11,708,187	11,708,187	3,248,686	8,459,501	260.4
<b>Total</b>	<b>\$132,987,476</b>	<b>\$132,987,476</b>	<b>\$121,396,376</b>	<b>\$11,591,100</b>	<b>9.5</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



**Egresos Ejercidos**  
**Comparativo Ejercicios Fiscales 2011 y 2010**

(En pesos)

Objeto del gasto	2011	2010	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	\$44,148,730	\$40,788,256	\$3,360,474	8.2
Materiales y Suministros	6,235,244	6,809,044	-573,800	-8.4
Servicios Generales	6,390,315	4,916,531	1,473,784	30.0
Transferencias	25,575,634	21,260,586	4,315,048	20.3
Bienes Muebles e Inmuebles	40,538	1,067,862	-1,027,324	-96.2
Obra Pública	3,438,274	2,868,026	570,248	19.9
Servicios Públicos	3,416,520	4,469,964	-1,053,444	-23.6
Deuda Pública	1,573,085	3,019,970	-1,446,885	-47.9
Fondos de Aportaciones Federales	30,460,949	36,856,947	-6,395,998	-17.4
Otros Fondos Federales	11,708,187	2,062,076	9,646,111	467.8
<b>Total</b>	<b>\$132,987,476</b>	<b>\$124,119,262</b>	<b>\$8,868,214</b>	<b>7.1</b>

Fuente: Cuenta Pública del municipio de Hecelchakán.

## II.5.- Financiamientos

Al 31 de diciembre de 2011 el H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán tiene créditos vigentes con un saldo total por pagar de \$ 4,302,713 (son: cuatro millones trescientos dos mil setecientos trece pesos M.N.).

### Créditos Vigentes al 31 de diciembre de 2011

Institución Financiera	Destino según contrato	Importe contratado	Saldo por pagar
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Inversiones públicas productivas previstas en el Programa de Inversión	\$ 8,107,999	\$ 3,079,780
Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.	Inversiones públicas productivas previstas en el Programa de Inversión	<u>2,000,000</u>	<u>1,222,933</u>
	<b>Suma</b>	<b><u>\$ 10,107,999</u></b>	<b><u>\$ 4,302,713</u></b>

## II.6.- Verificación del desempeño

Se examinó el desempeño, eficiencia, eficacia y economía de la administración mediante la aplicación de indicadores.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**



"2012, Año de la Cultura Maya"

**Desempeño financiero**

Área	Indicador	Fórmula	Ejercicio fiscal		Parámetro aceptable
			2011	2010	
Efectivo	Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	0.65 veces	1.58 veces	Entre 1.00 y 1.50 veces
	Margen de Seguridad	Activo Circulante – Pasivo Circulante / Pasivo Circulante	-0.35 veces	0.58 veces	Entre 0.00y 1.00 veces
Pasivo	Endeudamiento	Pasivos Totales / Activos Totales	59.13%	64.23%	Hasta 50%
Tributaria	Recaudación de Impuesto Predial	Ingreso por Impuesto Predial / Cartera Predial por Cobrar	41.90%	36.29%	Mayor a 70%
	Recaudación de Derechos de Agua Potable	Ingreso por Agua Potable / Cartera Agua Potable por Cobrar	30.18%	23.48%	Mayor a 70%
Presupuestaria	Realización de Inversiones y Servicios	Gasto Sustentable <sup>(1)</sup> / Ingreso Real Disponible	44.10%	50.10%	Mayor a 50%
	Autonomía Financiera	Ingreso Propio / Gasto Corriente	5.19%	5.11%	Mayor a 30%
	Gestión de Nómina	Gasto de Nómina / Gasto de Nómina Presupuestado	0.99 veces	1.14 veces	Mayor a 0.95 hasta 1.05 veces
	Percepción de Salarios	Percepción media del Cabildo y Dirección Superior / Percepción Media de la Nómina	7.12 veces	6.84 veces	Hasta 5 veces
	Resultado Operacional Financiero	Ingresos Totales más Saldo Inicial / Egresos Totales	0.99 veces	0.97 veces	De 1.00 a 1.10 veces

(1) Gasto Sustentable: La suma de los valores registrados en los capítulos 5000 (Bienes Muebles e Inmuebles), 6000 (Obras Públicas), 7000 (Servicios Públicos), 9000 (Fondo de Aportaciones Federales), 9100 (Fondo de Aportaciones de Infraestructura Social Municipal) y 9200 (Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal) considerados gastos de inversión y los demás capítulos de los Ramos Obras y Servicios Públicos.

Nota: Los parámetros de resultados para el cálculo de los indicadores del ejercicio fiscal 2011, fueron tomados en base a la última modificación al Sistema de Indicadores de Medición al Desempeño Gubernamental (SIMDEG), por lo tanto los resultados del ejercicio anterior pueden no estar en proporción a los parámetros expresados en la tabla.

**Interpretación de los indicadores**

**Administración del efectivo**

*Indicador de Liquidez*

El indicador de Liquidez que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir los compromisos a corto plazo muestra un resultado 0.65 veces.

*Indicador Margen de Seguridad*

El indicador Margen de Seguridad que identifica la disponibilidad del H. Ayuntamiento para cubrir contingencias o imprevistos muestra un resultado de -0.35 veces.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



Administración del pasivo

*Indicador de Endeudamiento*

El indicador de Endeudamiento que muestra la proporción que representa el pasivo total del H. Ayuntamiento con respecto a sus activos presenta un resultado de 59.13%.

Administración tributaria

*Indicador de Recaudación de Impuesto Predial*

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe de la cartera predial muestra un resultado de 41.90%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

*Indicador de Recaudación de Derechos de Agua Potable*

El indicador que permite conocer la eficiencia en el cobro del importe total de la cartera de agua potable refleja un resultado de 30.18%, ubicándose por debajo del parámetro aceptable.

Administración presupuestaria

*Indicador de Realización de Inversiones y Servicios*

Este indicador muestra el porcentaje del ingreso disponible para el H. Ayuntamiento que fue destinado a la realización de inversión física y a la prestación de servicios públicos, su resultado es de 44.10%.

*Indicador de Autonomía Financiera*

Este indicador señala hasta qué porcentaje del total de gastos de operación del H. Ayuntamiento puede ser sufragado con los recursos propios que recauda, su resultado es de 5.19%.

*Indicador de Gestión de Nómina*

El indicador de Gestión de Nómina representa la variación en veces del gasto de nómina ejercido con respecto al presupuestado originalmente y presenta un resultado 0.99 veces.





**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



*Indicador de Percepción de Salarios*

Este indicador señala las veces que la percepción media de los integrantes del Cabildo y dirección superior supera a la percepción media de la nómina del H. Ayuntamiento, el resultado es de 7.12 veces.

*Indicador de Resultado Operacional Financiero*

El indicador de Resultado Operacional Financiero representa el equilibrio financiero entre el recurso disponible y los egresos del H. Ayuntamiento, su resultado es de 0.99 veces.

**Desempeño administrativo**

Área	Indicador	Resultado		Parámetro aceptable
		2011	2010	
Administración	Marco de Control Interno y Auditoría Externa.	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno No Aceptable. No cuenta con auditoría externa de estados financieros	Estructura de Control Interno Aceptable o Auditoría Financiera Externa
	Perfiles de Puesto	4 con licenciatura.	4 con licenciatura.	5 puestos con licenciatura
		1 con más de 1 año de experiencia.	1 con más de 1 año de experiencia.	1 año de experiencia
		5 con menos de 30 horas de capacitación.	5 con menos de 30 horas de capacitación.	30 horas de capacitación al año
	Inventario General	Inventario físico y resguardos actualizados. Existe conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	Inventario físico y resguardos actualizados. Existe conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.	Inventario físico actualizado y resguardos. Conciliación con contabilidad. Inventario físico anual.
	Sistema Contable	Estados financieros comparativos y sus notas.	Estados financieros comparativos y sus notas.	Estados Financieros comparativos y sus notas

Interpretación de los indicadores

*Indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa*

El indicador de Marco de Control Interno y Auditoría Externa tiene el objetivo de medir el grado de confiabilidad de la estructura de control de la organización.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



La evaluación del control externo efectuada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche muestra que el grado de confiabilidad de la estructura de control interno no es aceptable.

No cuenta con servicio de auditoría externa de estados financieros.

*Indicador de Perfiles de Puesto*

El grado de profesionalización, experiencia y capacitación de los servidores públicos en los puestos claves en la administración de los recursos públicos, se identifica en el indicador Perfiles de Puesto que muestra 4 servidores públicos con nivel de licenciatura, 1 con más de 1 año de experiencia y 5 servidores con menos de 30 horas de capacitación.

*Indicador de Inventario General*

El indicador Inventario General identifica el grado de control que el H. Ayuntamiento tiene sobre los bienes que conforman su patrimonio. El inventario se encuentra actualizado, se cuenta con resguardos individuales actualizados. El inventario está conciliado con los registros contables. Se realizó un inventario físico anual.

*Indicador de Sistema Contable*

El H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán genera estados financieros comparativos con sus notas correspondientes.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**



"2012, Año de la Cultura Maya"

**Desempeño en servicios públicos y obra pública**

Área	Indicador	Condición	Resultado		Parámetro aceptable
			2011	2010	
Servicios Públicos	Depósito de Basura	NOM-083-ECOL-1996.	No cumple con la Norma Oficial	No cumple con la Norma Oficial	Cumple con la Norma Oficial
	Rastro Público	NOM-008-ZOO-1994 Ley de Salud del Estado de Campeche	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	No cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche ni con la Norma Oficial	Cumple con la Ley de Salud del Estado de Campeche y con la Norma Oficial
Obra Pública	Capacidad de Ejecución	Número de Obras de la muestra terminadas / Número de obras de la muestra programadas	100%	100%	100%
	Capacidad de Aprobación	Número de obras de la muestra terminadas y en proceso aprobadas / Número de obras de la muestra terminadas y en proceso	100%	95%	100%
	Cumplimiento en Tiempo	Número de obras de la muestra sin variación en el tiempo programado o contratado / Número de obras de la muestra terminadas	100%	49%	100%
	Cumplimiento en Presupuesto	Número de obras de la muestra sin variación en el presupuesto programado o contratado / total de obras de la muestra terminadas	100%	88%	100%

**Interpretación de los indicadores**

**Servicios Públicos**

*Indicador de Depósito de Basura*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los depósitos de basura. El depósito de basura del municipio no cumple con la norma oficial.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



*Indicador de Rastro Público*

Este indicador mide el cumplimiento de la norma oficial que regula los rastros públicos. El rastro público del municipio de Hecelchakán no cumple con la norma oficial ni con la Ley de Salud del Estado de Campeche.

*Obra Pública*

*Capacidad de Ejecución*

Las 24 obras programadas incluidas en la muestra de auditoría se concluyeron.

*Capacidad de Aprobación*

Las 24 obras incluidas en la muestra fueron aprobadas por Cabildo o por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio (COPLADEMUN).

*Cumplimiento en Tiempo*

Las 24 obras incluidas en la muestra cumplen con los tiempos de ejecución programados o contratados originalmente.

*Cumplimiento en Presupuesto*

Las 24 obras incluidas en la muestra cumplen con los presupuestos programados o contratados originalmente.

**II.7.- En términos de lo dispuesto en los artículos 150 último párrafo y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, se ha determinado emprender las siguientes acciones:**

**Iniciar un procedimiento de determinación de responsabilidades derivado de la siguiente observación.**

**H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán**

**01 /HKAN/CP-11**

Se realizaron pagos sin documentación comprobatoria por \$91,903 (son: noventa y un mil novecientos tres pesos M.N.).

Disposiciones legales incumplidas:



**Poder Legislativo del Estado de Campeche**  
**Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 102 primero y segundo párrafos.

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, artículos 74 fracción V y 124 fracciones VI, XII y XXV.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, artículo 60 primer párrafo.

Reglamento de Administración Pública Municipal de Hecelchakán, artículos 21 fracciones II, XIII y XIX, 22 fracción XII y 34 fracción II.

Ley Reglamentaria del Capítulo XVII de la Constitución Política del Estado de Campeche, artículo 53 fracciones II, XXII, XXIII y XXIV.

**Emitir las siguientes recomendaciones para el mejor desempeño de las entidades fiscalizadas.**

**H. Ayuntamiento del municipio de Hecelchakán**

**01/HKAN/CP-11**

Elaborar los programas operativos anuales de las dependencias municipales y establecer los indicadores de desempeño a los que se sujetarán.

**02/HKAN/CP-11**

Cotizar previamente por escrito con por lo menos tres proveedores las operaciones superiores al equivalente a mil veces el salario mínimo general diario del área geográfica.

**03/HKAN/CP-11**

Implementar controles internos que den a la administración municipal una seguridad razonable de poder lograr los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).



**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



**04/HKAN/CP-11**

Hacer del conocimiento de los habitantes las acciones a ejecutar con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y, al final del ejercicio, los resultados obtenidos.

**05/HKAN/CP-11**

Publicar oportunamente los informes trimestrales de la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).

**06/HKAN/CP-11**

Implementar la evaluación del desempeño en la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y, en su caso, solicitarlo a la instancia correspondiente.

**07/HKAN/CP-11**

Implementar medidas de mejora continua para la ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) y, en su caso, acordarlas con la instancia correspondiente.

**08/HKAN/CP-11**

Someter a la aprobación del Cabildo y publicar el programa de seguridad pública municipal que contenga indicadores para evaluar los resultados obtenidos.

**09/HKAN/CP-11**

Presentar oportunamente los informes establecidos en los convenios y reglas de operación de los recursos ejercidos y, en su caso, elaborar los indicadores de desempeño y reintegrar oportunamente los importes no devengados.



**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**

“2012, Año de la Cultura Maya”



**10/HKAN/CP-11**

Incluir los indicadores de desempeño en los informes trimestrales de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

**11/HKAN/CP-11**

Implementar la evaluación del desempeño en la ejecución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y, en su caso, solicitarlo a la instancia correspondiente.

**12/HKAN/CP-11**

Implementar medidas de mejora continua para la ejecución de los recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) y, en su caso, acordarlas con la instancia correspondiente.

**13/HKAN/CP-11**

Efectuar los trámites necesarios para contar con los dictámenes de impacto ambiental antes de la ejecución de las obras públicas a efecto de cumplir con las disposiciones legales de la materia.

**H. Junta Municipal de Pomuch**

**14/HKAN/CP-11**

Solicitar oportunamente al Síndico de Hacienda de la Junta Municipal la revisión y validación de los informes financieros mensuales de la Tesorería de la Junta.

**15/HKAN/CP-11**

Solicitar anualmente al H. Ayuntamiento las tablas y tarifas actualizadas que se aplicarán en el cobro del impuesto predial y de los derechos de agua potable.

**III.- Dictamen**



**Poder Legislativo del Estado de Campeche  
Auditoría Superior del Estado**

"2012, Año de la Cultura Maya"



Habiendo cumplido con lo establecido por los artículos 121 fracción IX, 122, 124, 133, 134, 135, 139, 149, 150 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado considera que en términos generales y respecto de la muestra auditada, se dio cumplimiento a las disposiciones contenidas en los ordenamientos legales y normativos aplicables, excepto por lo señalado en el apartado II.7 Observaciones y recomendaciones.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de septiembre de 2012.

**C.P. Jorge Martin Pacheco Pérez, M.A.E. M.F.  
Auditor Superior del Estado**